LICITACIÓN PUBLICA DACP-LP-002-2026

MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA – META
Calle 6 No. 8 – 10 Centro, Palacio Municipal

DATOS DE CONTACTO:

Departamento Administrativo de Contratación Pública
Calle 6 No. 8 – 10 Centro,
Segundo Piso Palacio Municipal
Tel. 6750075 ext. 104-132
e mail: contratacioncln@castillalanueva.gov.co

El Municipio de Castilla la Nueva en cumplimiento a lo exigido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, convoca a las personas interesadas en participar en la "**CONSTRUCCIÓN DE UN MIRADOR TURÍSTICO COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA OFERTA TURÍSTICA DEL PARQUE NUEVO MILENIO DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE LINEAL ALTOS DE SAN JOSÉ – EL PROGRESO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA.**" con un presupuesto oficial correspondiente a la suma de **DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS ($16.557.567.556,22) M/CTE** incluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación, para que, de acuerdo con las reglas consignadas en el pliego de condiciones y cuyas generalidades se describen a continuación, presenten propuesta técnica y económica para la contratación de lo siguiente.

Así mismo, convoca a las veedurías ciudadanas a realizar el control social del presente proceso de Selección, para este efecto podrán presentar sus observaciones a través de los medios destinados por la entidad para tal fin.

GENERALIDADES

1. OBJETO DEL PROCESO

"CONSTRUCCIÓN DE UN MIRADOR TURÍSTICO COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA OFERTA TURÍSTICA DEL PARQUE NUEVO MILENIO DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE LINEAL ALTOS DE SAN JOSÉ – EL PROGRESO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA"

Especificaciones técnicas:

Las condiciones técnicas, se encuentran indicadas en el documento base y sus documentos anexos, los cuales hacen parte integral del presente proceso y deben ser tenidos en cuenta por los oferentes al momento de la presentación de su oferta.

2. MODALIDAD DE SELECCION: LICITACIÓN PÚBLICA

Teniendo en cuenta el valor total del servicio que se pretende contratar de acuerdo a las especificaciones requeridas el procedimiento contractual debe adelantarse mediante LICITACIÓN PÚBLICA, siguiendo los lineamientos legales contenidos en el Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo al objeto que se requiere contratar corresponde a obra pública que de conformidad con la Ley 80 de 1993, y Decreto 1082 de 2015 y los Decretos reglamentarios de la misma y en las que modifiquen sustituyan o adicionen.

3. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del presente contrato será de doce (12) meses, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.

4. ENTREGA DE LA PROPUESTA:

El plazo inicial para la presentación de la oferta es el establecido en el cronograma del proceso de la referencia. Esta debe ser entregada en medio físico en la Oficina del Departamento Administrativo de Contratación Pública del municipio ubicada en la Calle 6 No. 8-10 Centro, segundo piso Palacio Municipal.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El municipio cuenta con un presupuesto oficial para el presente proceso que asciende a la suma de **DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS ($16.557.567.556,22) M/CTE**, el cual se encuentra respaldado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
1226	05 de noviembre de 2026	2.067.840.556,65
1026	05 de noviembre de 2026	8.693.836.199,74

6. ACUERDO COMERCIAL:

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a los lineamientos realizados por Colombia Compra eficiente, me permito manifestar:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI-NO-N/A	SI-NO-N/A	SI-NO-N/A	SI-NO-N/A
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	Mexico	N/A	N/A	N/A	NO
	Perú	SI	SI	SI(28,29)	NO
Canada		N/A	N/A	N/A	NO
Chile		SI	SI	SI(28,29)	NO
Corea		SI	SI	SI(28,29)	NO
Costa Rica		SI	SI	SI(28,29)	NO
Estados Unidos		SI	SI	SI(28,29)	NO
Estados AELC		SI	SI	SI(28,29)	NO
México		N/A	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	NO
Unión Europea (Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	SI	SI(28,29)	NO
Israel		SI	SI	SI(28,29)	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

7. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA PUBLICA DE LA REFERENCIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES:

Conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del decreto 1860 del 2021, que cita:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo

De acuerdo con la normatividad el proceso de selección, **NO** es susceptible de ser limitado a Mipyme.

8. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

Podrán participar en el presente proceso las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, que cumplan con la totalidad de requisitos habilitantes señalados y detallados en el respectivo pliego de condiciones.

9. PRECALIFICACIÓN: Por la naturaleza del proceso no se realizará precalificación.

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	7 de noviembre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación de los estudios y documentos previos	7 de noviembre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.

Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	7 de noviembre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	19 de noviembre de 2026	SECOP I; contratacioncln@castillalanueva.gov.co H15 o en Castilla La Nueva, en la calle 6 #8-10 piso 2 Departamento Administrativo de Contratación Pública , asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación DACP-LP-002-2026	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	20 de noviembre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co https://www.castillalanueva-meta.gov.co/	L. 80/93 art. 30 num. 3
Respuesta a las observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	20 de noviembre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes		http://www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.

Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	20 de noviembre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Pliego de Condiciones	20 de noviembre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de asignación de Riesgos	24 de noviembre de 2026 A LAS 10:30 AM	Castilla La Nueva, en la calle 6 #8-10 piso 2 Departamento Administrativo de Contratación Pública	L. 80/93 art. 30 num. 4
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	24 de noviembre de 2026 HASTA LAS 05:00 PM	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	25 de noviembre de 2026 A LAS 05:00 PM	http://www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	25 de noviembre de 2026 A LAS	http://www.colombiacompra.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.

	05:00 PM		
Fecha de cierre	30 de noviembre de 2026 A LAS 05:00 PM	http://www.colombiacompra.gov.co http://www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas Audiencia de apertura de Sobre 1	30 de noviembre de 2026 A LAS 05:30 PM	http://www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	01 de diciembre de 2026 A LAS 05:00 PM	http://www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	09 de diciembre de 2026 HASTA LAS 05:00 PM	http://www.colombiacompra.gov.co	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de los	10 de diciembre de 2026 A LAS	http://www.colombiacompra.gov.co	L. 1882/18 art. 1

documentos contenidos en el Sobre 1	08:00 AM		
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	10 de diciembre de 2026 A LAS 02:00 PM	Castilla La Nueva, en la calle 6 #8-10 piso 2 Departamento Administrativo de Contratación Pública	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	10 de diciembre de 2026 A LAS 05:00 PM	http://www.colombiacompra.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.	http://www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de la Garantía única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de un (1) día hábil siguiente a la firma del contrato	Castilla La Nueva, en la calle 6 #8-10 piso 2 Departamento Administrativo de Contratación Pública	Fecha definida por la Entidad.

Aprobación de Garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato	http://www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.

11.CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los interesados podrán consultar los documentos electrónicos que por obligación legal deban publicarse en la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co y los demás documentos físicos que conforman el expediente contractual en la Oficina del Departamento Administrativo de Contratación Pública, Calle 6 No. 8 – 10 Centro, Palacio Municipal Segundo Piso, Castilla la Nueva - Meta.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Castilla la Nueva CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS para que ejerzan el control social sobre el presente proceso.

Dado en Castilla la Nueva Meta, a los seis (06) de noviembre de 2026.

YEISON ELIBERTO VERA GONZALEZ
Director del Departamento Administrativo de Contratación Publica

Elaboró y revisó:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: **Darwin Damian Rodriguez Zorro - Cargo: CPS DACP- 206-2025**	Nombre: **YEISON ELIBERTO VERA GONZALEZ** Cargo: Director DACP	Nombre **YEISON ELIBERTO VERA GONZALEZ** Cargo: Director DACP